

RESOLUCIÓN No. 021B

(05 DE MARZO DE 2025)

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No.
CMA-003-2025**

El representante legal de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3 literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 39 del Decreto 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACION dio curso al Proceso Concurso de Méritos Abierto No. CMA-003-2025, cuyo objeto es el INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR ECOLÓGICO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- META

Que en cumplimiento del Cronograma del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-003-2025, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR ECOLÓGICO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- META, se publicó el Acto de Apertura y los Pliegos de Condiciones Definitivos con el fin de dar apertura al referido proceso de selección.

Que el día de cierre del proceso de proceso de selección Concurso de Méritos Abierto No. CMA-003-2025, de acuerdo con el cronograma publicado, se presentó el siguiente oferente:

Ítem	Proponente
1	CONSORCIO SF INTERVENTORIA

Que, transcurrido el plazo del cronograma, posteriores a la publicación del informe de evaluación no se recibieron observaciones sobre el mismo y en virtud de esto se procede a la publicación del informe de evaluación definitivo y a la adjudicación de este.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes, tanto jurídicos, organizacionales, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, para lo cual expidió y publicó el informe de evaluación respectivo.

Que el informe de evaluación fue publicado por el término indicado en el pliego de condiciones definitivo.

Que, culminado el proceso de evaluación final, en los factores jurídicos, financieros y técnicos, el resultado se concluye en el siguiente cuadro:

Ítem	Proponente	Puntuación
1	CONSORCIO SF INTERVENTORIA	99,5

De acuerdo con las consideraciones anteriores

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos No. CMA-003-2025, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR ECOLÓGICO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN- META**, al oferente **CONSORCIO SF INTERVENTORIA**, representado legalmente por **JORGE GOMEZ FALLA** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.007.216 de Barranquilla, por la suma total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$257.178.702,00)**

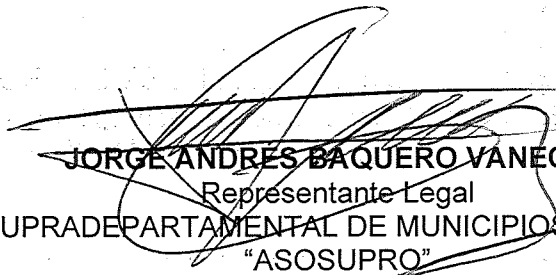
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al proponente seleccionado dentro del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-003-2025, o al apoderado constituido para el efecto, de conformidad con la normatividad vigente, para la realización de la solicitud del RUT del Consorcio.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal de la Entidad y en el Portal Único de Contratación-SECOP.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2025.


JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS

Representante Legal

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO.

"ASOSUPRO"

Proyecto
Oficina de Contratación